

Córdoba, 08 de setiembre de 2010

VISTO:

El expediente 0031301/2010, por el cual la Sra. Dra. Nelia Teresita Vermouth solicita el pago de los días de licencia que se le adeudan, por habersele acordado la jubilación ordinaria a partir del 1 de julio de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Nelia Teresita Vermouth se desempeñó en un cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva (Cód. 101), de la Cátedra de Introducción a la Química y Física Biológica "A" de esta Facultad, hasta el 30 de junio de 2010;

Que el Decreto 3413/79, en su artículo 9º, inciso I), prevé el pago de licencia anual pendiente y de la que pudiera corresponderle al agente por el tiempo trabajado en el año del cese;

Que por Res. 296/10 Dec. se dispuso abonarle el importe correspondiente a la licencia proporcional del corriente año;

Teniendo en cuenta que la R.R. 646/09 dispone, en su artículo 2º, que para el pago de licencias no gozadas correspondientes a años anteriores al de la desvinculación del agente deberá requerirse dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Teniendo en cuenta el informe de la Dirección General de Personal y el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos que obran en el mencionado expediente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 9, inc. c), del citado Decreto, la licencia correspondiente al año 2009 podía gozarla la docente entre el 1 de diciembre del año 2009 y el 30 de noviembre del año 2010;

Que, al desvincularse la docente de la Universidad el 1º de julio de 2010, le restaban 32 (treinta y dos) días correspondiente a la licencia del año 2009, y que procede abonárselos;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la Sra. Dra. Nelia Teresita Vermouth (leg. 10374) el importe correspondiente a 32 (treinta y dos) días de licencia anual pendientes del año 2009, en el cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Introducción a la Química y Física Biológicas "A".

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVIANI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 376
Cf/nr